



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, de conformidad con el Artículo 6, del Acuerdo N° 2683 de 2004 que señala:

“ARTICULO SEXTO. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS. Las resoluciones por medio de las cuales se resuelvan las peticiones de reclasificación se notificarán mediante fijación de listados en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de esta Sala por el término de diez (10) días, y cada decisión individual, es susceptible del recurso de reposición en vía gubernativa. Los recursos interpuestos deberán ser decididos en el término de diez (10) días.

De igual manera, para efectos de su amplia divulgación, el Registro de Elegibles actualizado por reclasificación, se insertará en la Página Web de la Rama Judicial y se enviará a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, para su fijación en sitios visibles donde funcionen despachos judiciales.

En firme la correspondiente decisión, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo, según el caso”.

Resolución	Cargo	Nombre y Apellidos
No. CSJCOR24-555 25 de julio de 2024	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado	Antonio Gabriel Jiménez Mesa

Siendo las 8:00 a.m. del 25 de julio del 2024, se procede a fijar por el termino de diez (10) días hábiles para su notificación, la Resolución por medio de la cual se rechaza por extemporánea una solicitud de Reclasificación para el Cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado de la Convocatoria No. 4

Se deja constancia que el término para interponer los recursos (10 días) hábiles, comienza a contarse a partir del 26 de julio hasta el 12 de agosto de 2024.

A título informativo continuará publicada en la Página Web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) y siguiendo los enlaces CARRERA JUDICIAL/Concursos Seccionales / Córdoba / Concursos / Convocatoria No. 4/ Reclasificación.

El director,

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS

